



Acta número: 204  
Fecha: 23/septiembre/2020.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.  
Inicio: 11:19 Horas  
Instalación: 11:24 Horas  
Clausura: 13:37 Horas  
Asistencia: 32 diputados.  
Cita próxima: 23/septiembre/2020, 13:45 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diecinueve minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de los diputados Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinticuatro minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 48 de la Ley Forestal del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 10 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes provenientes de grupos étnicos; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades estatales a efecto de que realicen acciones relacionadas con los concesionarios o permisionarios del



transporte público en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, a través de su Presidente Municipal, para que instruya a los titulares de las direcciones de Programación, y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, se sirvan planear y proyectar recursos para la rehabilitación y/o mantenimiento del tramo carretero que conduce al Ejido La Montaña, del citado Municipio; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco, al Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, al H. Ayuntamiento del Municipio de Centla y a su Comité Turístico Municipal, para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones y competencias formulen y conduzcan la política integral de desarrollo, planeación, fomento, capacitación y promoción de la actividad turística del Municipio de Centla, Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales, realicen acciones relacionadas con la seguridad pública; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VIII Lectura de una Excitativa, por la que se exhorta a diversa Comisión Ordinaria del Congreso del Estado, a efectos de agilizar la presentación del Dictamen correspondiente a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Siendo las doce once horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias, de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 17 de septiembre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio



Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 17 de septiembre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2020, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión



pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 17 de septiembre del 2020, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 17 de septiembre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida en cartera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; Presidente; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación; público que nos sigue a través de las redes sociales. México es uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo y posee una de las más grandes riquezas forestales. De tal forma que la variedad de estos recursos coloca a México entre los 10 primeros países del mundo en la materia. Ese tesoro biológico, constituye un patrimonio natural para todas



las y los mexicanos, pero al mismo tiempo, representa un hábitat idóneo para que vivamos y coexistamos los seres humanos y las especies naturales. A pesar de esto, lamentablemente nuestras selvas, bosques y naturaleza, son amenazados constantemente por la deforestación, la degradación incontrolada, la conversión del uso de suelo y otras actividades generadas por el propio ser humano, que cuando se realizan de forma irracional, comprometen nuestro futuro y el futuro de nuestra vida natural. Esto ha llegado a colocar en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, y ha destruido una gran cantidad de nuestras zonas forestales, pero también esto se traduce en una amenaza para las comunidades rurales, las cuales a lo largo de las generaciones han encontrado en la naturaleza un medio de vida que aprovechan sin destruirlo. Todo esto, nos ha colocado en un estado de emergencia global, tanto a los seres humanos como a las especies que dependen de nuestros ecosistemas. Además de esto, la destrucción de nuestros recursos forestales tiene repercusiones que impactan gravemente en la salud humana, en la pérdida de la diversidad biológica, en las emisiones de bióxido de carbono, del efecto invernadero, y en la conservación de la vida misma. En este contexto, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, contempla como uno de sus objetivos el de rescatar nuestros hábitats, luchar contra la desertificación, detener la degradación de las tierras, y de la pérdida de biodiversidad; y para ello, ha declarado a la Década comprendida del año 2021 al 2030, como la Década de la Restauración de los Ecosistemas. Es precisamente por eso que la Iniciativa que presento el día de hoy ante esta Soberanía, tiene como principal objetivo el de crear e impulsar una medida concreta que ayude a combatir y salvar nuestras riquezas naturales, mediante la regeneración y restauración de la misma. Para que podamos entender en términos prácticos la propuesta, esta reforma propone la creación de la Jornada Estatal de Forestación y Reforestación en Tabasco, la cual, deberá realizarse una vez al año, iniciando el día 21 de marzo, fecha en la que se celebra el Día Mundial Forestal, y concluirá el día 25 de marzo de cada año. Durante esta Jornada y de forma organizada con la participación colectiva de la sociedad, instituciones, escuelas y organizaciones sociales, se deberá plantar especies adecuadas para la conservación del medio ambiente, como lo son: árboles, huertos, viveros y en general, todas aquellas variedades vegetales y semillas en las zonas permitidas, para lo cual, se faculta a la Comisión Estatal Forestal como la encargada de la coordinación de estas tareas. Iniciativas como estas, cumplen con un doble propósito, ya que no sólo cumplen con embellecer a nuestro Estado que es identificado



por sus bellezas naturales, sino que forman parte de una estrategia para regenerar la vida de nuestro medio ambiente y nuestra propia sustentabilidad. Amigas y amigos, el reto es muy grande y por eso debemos actuar pronto y de forma certera. No podemos dejar de dimensionar las consecuencias que le traería a nuestro Estado el no hacer nada para combatir este fenómeno. Como Legisladora, pero sobre todo como ciudadana responsable, siempre he tenido un compromiso absoluto con la preservación de nuestro medio ambiente, y soy una convencida de la importancia de la convivencia armónica que debemos tener como seres humanos con la naturaleza. Nuestro compromiso con la sociedad, debe ir más allá de diseñar mecanismos que sirvan para enfrentar los retos del presente, debemos tener también una visión que sirva como estrategia para el futuro de nuestras niñas y niños, y que además, sirva para darles un ejemplo. Es por eso que, propuestas como estas, buscan dar un paso en la dirección correcta. Es nuestra misión actuar para garantizarle a nuestras futuras generaciones un mundo en cual puedan vivir, crecer y desarrollarse plenamente. No les fallaremos. Muchas gracias. Diputada Beatriz Millán Pérez, Distrito XX, Paraíso, Tabasco.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Charlie Valentino León Flores Vera, Jaqueline Villaverde Acevedo, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Jessyca Mayo Aparicio, María Félix García Álvarez, María Esther Zapata Zapata y Juana María Esther Álvarez Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso





de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, buenos días a todos. Me permito leer un breve resumen de la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de servicio profesional de carrera municipal. La importancia de la eficacia en la gestión pública es uno de los temas de actualidad que ponen de manifiesto las necesidades de todos los gobiernos ante el hecho de lograr resolver los grandes retos y problemas de carácter público que se viven en los 17 municipios. La nueva gestión pública busca, entre otros fines, la consolidación de una administración eficaz, es decir, administraciones que satisfagan las necesidades reales de los ciudadanos sin dispendio, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia. En este sentido la búsqueda de resultados para la sociedad exige una nueva forma de gobernar en la cual los conocimientos y el orden escrupuloso en el ejercicio de los recursos políticos e institucionales tienen en esencia que ser el distintivo y motivación de las decisiones públicas. Para todos es sabido que cada tres años ante las nuevas conformaciones de los ayuntamientos, las administraciones municipales se encuentran con la imperiosa necesidad de alcanzar mayor eficiencia en brindar los obligatorios servicios a la sociedad. Lo hacen con la limitante propia de los pocos recursos financieros y muchas veces ante la curva de aprendizaje. En la presente Iniciativa se plantea optimizar la gestión de los ayuntamientos, independientemente de los cambios de gobierno; esto a través de una reforma a la Ley Orgánica de los Municipios para establecer la obligatoriedad de un nuevo mecanismo de servicio profesional de carrera municipal. Estamos convencidos que la profesionalización del servicio público y la consolidación de los servicios profesionales de carrera son asignaturas todavía pendientes para la Administración Pública municipal; es por ello que se hace necesario que la Ley Orgánica de los Municipios instituya un mecanismo que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública municipal con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo del servicio público para beneficio de la sociedad. Sobre este tema, la Auditoría Superior de la Federación, en el "Informe sobre la Fiscalización de los Servicios Civiles de Carrera en el Estado Federal Mexicano" y en la "Evaluación de Servicios de Carrera en el Estado Federal", mostró tanto las fortalezas como las debilidades para que el Estado Mexicano, en su conjunto cuente con un cuerpo de funcionarios realmente aptos y capacitados para el desempeño



de un servicio público de calidad. También en su momento, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el estudio denominado "Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México" identificó algunas carencias en materia de profesionalización del servicio público mexicano. Entre los déficits que señaló la OCDE, está un inadecuado proceso de planeación de recursos humanos. También entre las problemáticas en materia de administraciones de gobierno se halló una deficiente formación en los valores de la función pública, la falta de vocación en el servicio público, resistencias políticas al cambio y a los procesos de formación, limitaciones presupuestales y técnicas, la falta de capacitación constante, desconocimiento de la normatividad que rige las atribuciones de cada funcionario y deficiencias en los procesos de evaluación al desempeño. Frente a esta coyuntura, encontramos que en los ayuntamientos se viven realidades semejantes, por ello, es necesario insistir y establecer con base en la ley la profesionalización del servicio público y todos los procesos que esta implica: formación inicial, capacitación constante, certificación, y evaluación al desempeño. Para lograrlo, en la presente propuesta legislativa se adiciona un Capítulo Segundo, conformado por los artículos 220, 221, 222, 223, 224 y 225 recorriéndose en su orden los capítulos subsecuentes, todos de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Esta reforma a nuestra legislación en lo que corresponde a los ayuntamientos, constituye no sólo un medio democrático para garantizar que los recursos públicos se materialicen en un servicio público de calidad y calidez, sino a su vez, lograr que mediante un comité de manera transparente accedan al ayuntamiento los perfiles adecuados mediante convocatorias para un sistema municipal, para registrar a todo servidor público que desee formar parte del sistema, definir los perfiles y requerimientos a los cargos que serán sujetos a convocatoria para seleccionar al personal que haya sido calificado en el sistema, revisar el expediente de personal del aspirante, así como capacitar y certificar a los servidores públicos en sus capacidades adquiridas. Lo que se busca es que los cambios de administración municipal se alleguen y cuenten con los requerimientos básicos de imparcialidad, justicia, equidad y respeto por la dignidad de los ciudadanos. La creación del servicio profesional de carrera municipal implica transitar de administraciones patrimonialistas hacia burocracias modernas y profesionales. Este sistema conforma reglas de acceso, la formación, capacitación, movilidad interna y los derechos y deberes (sistema de sanciones). Al regular todos estos elementos a través de reglas formales se logra cierta autonomía entre la esfera política y la administrativa. Por último, la propuesta establece un



rediseño que involucra la profesionalización pública municipal, en un marco de rendición de cuentas, para demandar un mejor desempeño de las instituciones y los servidores públicos. Lo que se busca en esencia es que el ciudadano cuente cada vez más con administraciones que satisfagan sus demandas. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Siendo las doce once horas con cuarenta y seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Presidencia de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Tabasco; miembros que la componen, compañeros y amigos diputados y diputadas, medios de comunicación y público en general que nos siguen a través de los medios digitales, muy buenos días. El suscrito Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman las fracciones XX y se adicionan las fracciones XXI y XXII, al Artículo 10 de la Ley de Derechos Humanos de Tabasco, en materia de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes provenientes de grupos étnicos al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La mayoría de pueblos indígenas que habitaban determinadas zonas antes de la llegada de otras culturas, mantienen características sociales y culturales singulares; comparten una experiencia de sujeción a otros, especialmente a grupos no indígenas, y de manera singular un fuerte vínculo histórico y permanente con sus territorios y sus recursos naturales. Partiendo del Derecho Internacional vigente, los derechos de los pueblos indígenas han evolucionado, lo que incluye los tratados de derechos humanos, en



atención a las características y circunstancias que presentan estas comunidades y de sus prioridades. Por otro lado, el 13 de septiembre del año 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; lo anterior con 144 votos a favor, 11 abstenciones y 4 votos en contra (Australia, Canadá, Estados Unidos de América y Nueva Zelanda). Lo cual, desde aquél momento y a pesar de haber votado en contra o en abstención, varios estados han venido modificando su postura, entre ellos los cuatro citados, los cuales se han adherido a la Declaración. En nuestro país, por encuestas oficiales de años recientes se conoce que de cada 100 personas que declararon hablar alguna lengua indígena, catorce no hablan el castellano. También, en relación con los derechos de los pueblos indígenas podemos citar la Declaración y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que señala la igualdad y la no discriminación como objetivos destacados en los que se sustenta. Concretamente, en sus primeros artículos se señala el derecho de los pueblos indígenas al goce y disfrute de todos los derechos humanos sin obstáculos, ni discriminación. Además de lo anterior, también señala dicho Convenio que deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. Por otra parte, dentro de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, se establece la obligación para las autoridades tanto estatales como municipales, para que en el diseño y ejecución de políticas públicas deberán garantizar el máximo bienestar posible de niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior, tomando en cuenta su situación familiar y social, dentro de la cual perfectamente se puede considerar la particularidad de formar parte de una comunidad indígena. Hablando de las comunidades indígenas y a pesar de lo anterior, cuando exista un conflicto de interés entre los usos y costumbres utilizados en dichas comunidades, deberá prevalecer aquél que garantice la nula violación de los derechos humanos de sus integrantes, de manera especial de los menores. En relación con lo anterior, podemos citar la tesis que nos permite diferenciar el límite que debe existir entre el respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas y los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Violencia familiar. No la justifican los usos y costumbres del pueblo o comunidad indígena al que pertenece la acusada de dicho delito, utilizados para disciplinar o corregir el comportamiento de sus hijos menores de edad, al no estar aquellos por encima del interés superior del menor, previsto en el Artículo 4 de la Constitución Federal.



Podemos también citar que el 4 de diciembre del año 2014, por publicación en el Diario Oficial de la Federación y dentro de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se plantearon entre sus principales objetivos, la garantía del pleno ejercicio de los derechos, respeto y protección de las niñas, niños y adolescentes. Igualmente y dentro de dicha Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quedó establecido el Sistema Nacional de Protección Integral, mismo que está conformado, entre otros, por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; sumado a que, en el Artículo 140 queda establecido que los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, deberán establecer áreas especializadas para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, indica la citada Ley en su Artículo 64, que los estados, entre otras, y en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de difundir la información institucional y la promoción de los derechos en la lengua indígena local en las poblaciones predominantemente indígenas. A pesar de todo lo anteriormente precisado, la Ley de Derechos Humanos de nuestro Estado no establece, dentro de sus obligaciones, la concerniente a la protección efectiva y obligatoria observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes y de las comunidades indígenas de nuestra entidad. En consecuencia de todo lo aquí señalado, se propone adicionar a las atribuciones a cargo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, aquella que comprende la divulgación y promoción de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, en general con las respectivas consideraciones que requieran los pertenecientes a grupos indígenas; además de la implementación de programas preventivos elaborados en las lenguas de estos últimos. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 33, fracción II; 36, fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XX, y se adicionan las fracciones XXI y XXII, al Artículo 10 de la Ley de Derechos Humanos de Tabasco, para quedar de la manera siguiente: Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. Artículo 10 (...) de la I a la XIX (...) XX.- Difundir programas preventivos en materia de derechos humanos elaborados en la lengua materna de los grupos étnicos reconocidos en el Estado, para que sus integrantes los puedan entender y tengan acceso a una mejor defensa y conocimiento de sus derechos. XXI.- Impulsar la protección efectiva, observancia,



promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en general y con las particulares consideraciones para los menores integrantes de los grupos indígenas de nuestro Estado; y XXII.- Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González. Distrito XI, de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias, es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, así como al Secretario de Movilidad en el Estado, para que cumplan con la obligación legal que tienen de coadyuvar con los transportistas a proporcionar a los estudiantes, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros, a que solo paguen el 50% de la tarifa autorizada. La propuesta la formulo porque como hemos visto a través de las redes sociales y en los medios de comunicación, los transportistas han señalado que les adeudan varios meses, por lo que están siendo afectados económicamente y por ello han manifestado su inconformidad realizando incluso plantones en Plaza de Armas como sucedió recientemente. Incluso



recordemos que hace algunos meses se manifestaron en el Aeropuerto, en una de las veces que el Presidente de la República llegó por ahí para trasladarse a su rancho o a otros destinos. Sin embargo, el problema sigue sin atenderse y a la fecha, según me han indicado los afectados, les deben dos meses y el de septiembre que está corriendo. Esta propuesta la formulo porque no debemos olvidar que la movilidad a la que coadyuvan los transportistas es un derecho humano que se refiere al libre desplazamiento de las personas en condiciones óptimas de relación entre medio ambiente, espacio público e infraestructura cuyo cumplimiento permite que las personas alcancen diversos fines que dan valor a la vida. Este derecho, está relacionado con diversas necesidades básicas de las personas como la educación porque los estudiantes tienen que trasladarse de su domicilio a las escuelas; la alimentación, pues necesitan desplazarse de un lugar a otro para proveerse de sus víveres, ya sea al campo, los mercados locales o grandes centros de abastecimiento; el derecho a la salud para acudir al servicio médico de manera oportuna; derecho al trabajo para llegar al lugar donde se labora de manera eficiente. Dada esta relación, el Estado tiene la obligación de proporcionar los mecanismos adecuados para el goce del derecho de todos al libre tránsito, propiciando que los distintos medios de transporte, públicos o privados sean de calidad, eficientes, con criterios ambientales; garantizando con ello un lugar seguro para transitar, vivir en paz y con dignidad. Para fortalecer el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad, adultos mayores o que se encuentran estudiando, el Poder Legislativo ha establecido disposiciones que les permitan disfrutar de descuentos en los vehículos de transporte público de pasajeros, los cuales se contemplan en la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y en la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, entre otros ordenamientos. La Ley de Movilidad vigente en Tabasco retoma lo que dicen las otras leyes y en su Artículo 139 señala: Artículo 139.- Las personas con discapacidad, los estudiantes hasta nivel licenciatura, los adultos mayores, los servidores públicos uniformados en funciones de prevención, seguridad y vigilancia con identificación vigente expedida por instituciones que acrediten tal carácter, así como los niños gozarán de una tarifa preferencial en el transporte público colectivo urbano y foráneo. Para cumplir con esas disposiciones y facilitar la movilidad de las personas mencionadas, el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, destina recursos para subsidiar una parte del costo del pasaje a las personas con discapacidad, estudiantes, adultos mayores y hasta policías a efectos de



que paguen solo la mitad y la otra mitad la cubren los transportistas y el Gobierno estatal. En efecto, el subsidio del 50% en las tarifas se divide en dos partes: el 25% lo absorbe el transportista y el otro 25% lo pone el Gobierno del Estado, vía subsidio y se lo reembolsa al transportista mensualmente. Para ello, se destina una partida respectiva, anteriormente era con cargo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y actualmente debido al cambio de nombre a la Secretaría de Movilidad. En el sexenio pasado la partida era la número 43402, según se aprecia publicado en el portal de transparencia, actualmente debe ser la misma a menos que le hayan asignado otra o lo contemplen de otra manera. Durante el año 2019 y hasta el mes de junio del año 2020, la Secretaría de Movilidad había venido pagando la parte que le corresponde aportar más o menos regularmente, sin embargo, durante los meses de julio, agosto y septiembre, no se los han pagado, lo que afecta a los transportistas. Al acudir a las oficinas de la Secretaría de Movilidad no fueron atendidos por su titular, sino por una persona de nombre Amado Miguel Ojeda Ortiz, quien se ostenta como Director Técnico y según los transportistas es el “poder tras el trono”, pues es el que atiende al sector, pese a que existe un Subsecretario del ramo, pero solo “está de florero”. En síntesis, la persona mencionada les dijo que no les pagarán, ya que él considera que no es obligatorio y además no tienen con qué comprobarlo. Ante ello buscaron acercamiento con el Secretario de Gobierno quien los atendió y se comprometió a gestionar el pago, empero, han pasado varios días y no ven resultados favorables. Dicha situación está afectando gravemente a los concesionarios o permisionarios que se ven beneficiados con ese recurso, ya que ellos siguen cobrando el 50% a estudiantes, personas adultas mayores y a los policías, pues dichas personas se siguen transportando normalmente a diversas partes, haya o no clases y sin importarles la pandemia que se vive en el país. Por lo anterior, se considera pertinente que el Congreso del Estado intervenga gestionando ante el titular del Poder Ejecutivo del Estado, el pago del subsidio que se adeuda a los transportistas, ya que es un recurso que está debidamente presupuestado y autorizado, y según señalan los transportistas solo está retenido porque el funcionario Amado Miguel Ojeda Ortiz mal informa al Secretario de Movilidad y al Gobernador del Estado, proporcionándole datos erróneos soslayando que ese subsidio está soportado legalmente como se señaló en líneas anteriores y que además los beneficiarios son las personas que solo pagan el 50% del pasaje autorizado. En tal razón hago esta propuesta que propongo sea redactada en los términos siguientes: Proposición con Punto de Acuerdo. Único: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable





Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco y al Licenciado Narciso T. Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad, para los efectos de que giren las instrucciones necesarias a fin de que se le pague el subsidio que se les adeuda a los transportistas correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año dos mil veinte. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transporte, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeras diputadas y diputados; del personal presente; de los amigos de los medios de comunicación; y de quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo previsto en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Como es de todos sabidos, el Artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que la función primordial de



todo ayuntamiento es velar por el constante mejoramiento social, cultural y económico de su pueblo. Es por ello que, durante una visita a la zona indígena del municipio de Tacotalpa, propia de las actividades de la Comisión que un servidor preside, a petición verbal de los habitantes de Tacotalpa, hago un llamado a su Presidenta Municipal y a los integrantes de su Cabildo, para los efectos de que sea considerado, dentro de las acciones a realizar en su programa de trabajo, relativo a la obra pública, la rehabilitación y mantenimiento de un tramo carretero de aproximadamente 900 metros lineales en la zona conocida como División del Norte, del Ejido La Montaña. Y de igual forma, se considere la rehabilitación y mantenimiento del puente tubular que conecta a dicho tramo carretero, el cual se encuentra en muy mal estado, debido al paso del tiempo y a las condiciones meteorológicas propias de la región, las cuales, han hecho inaccesible el paso vehicular para los ejidatarios que transitan diariamente hacia sus parcelas. Cabe resaltar, que este puente es el único paso que comunica al área de trabajo de los habitantes del Ejido La Montaña, pues es en esa zona donde realizan sus actividades económicas más importantes, como son: la producción primaria, silvícola, agrícola, apícola y ganadera del núcleo ejidal y de quienes habitan la región. No obstante de lo anterior, es importante mencionar que este puente colapsó en su estructura durante la administración anterior, especialmente en su cabezal, lo cual genera un inminente riesgo para los habitantes del Ejido, ya que desde su construcción no se le ha dado mantenimiento alguno o rehabilitación. Al respecto, la propia Coordinación Municipal de Protección Civil, con fecha 15 de septiembre de 2020, remitió un oficio al Director de Obras Publicas Municipal, en el que le notifica que el puente tubular que se ubica en un Camino Cosechero, en la Zona de La Montaña, del Ejido División del Norte, se encuentra totalmente intransitable ya que una de las bases del puente colapsó, quedando inclinado; lo que ha generado un deterioro en la estructura tubular del puente, que es usado por los habitantes de la zona para cruzar hacia sus parcelas donde tienen sus cultivos y ganadería, lo que representa un factor de riesgo para las personas que transitan diariamente por la zona, por lo que se considera que su rehabilitación debe tratarse como un asunto urgente a fin de evitar posibles accidentes; lo que nos genera una gran preocupación, ya que son más de 50 familias las que podrían verse afectadas en caso de que el último pilar dicho cabezal del puente colapsara, al no poder cruzar hacia sus áreas de trabajo. Siendo facultad de todos los ayuntamientos del Estado, en términos del Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios, la ejecución de obras que permitan no solo dar curso a las aguas pluviales de la zona,



sino que contribuyan al fortalecimiento económico de los habitantes de la región, además de la previsión de evitar un posible obstáculo o impedimento de tránsito a las personas y vehículos, o en el peor de los casos un accidente fatal que pudiera cobrar la vida de las personas, en el entendido que cuando inicia la temporada de lluvias, la única forma de cruzar es a caballo, “jugándose la suerte” contra la corriente del río. Es por ello que, tengo a bien solicitar respetuosamente a la Ciudadana Presidenta Municipal, tenga a bien instruir, a los titulares de las direcciones de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y de Programación, se sirvan elaborar un proyecto ejecutivo para la rehabilitación o mantenimiento tanto del tramo carretero que conecta al Ejido La Montaña, División del Norte, con la Cabera municipal de Tacotalpa, en el que se contemple la rehabilitación total o el mantenimiento del puente tubular; y una vez que se cuente con dicho proyecto, se instruya a la Dirección de Programación, verificar si se cuenta o no disponibilidad presupuestal para la atención inmediata, debiendo hacer de conocimiento al propio Ayuntamiento, en Pleno, sobre los resultados de esta petición, así como de su factibilidad, ya que consideramos que la atención de esta problemática debe tratarse con premura y urgencia ante la posibilidad de un colapso estructural del mismo; lo que pondría en inminente riesgo la integridad física, patrimonial, e incluso la vida de quienes transitan en dicha zona por no contar con una vialidad segura por donde transitar hacia la zona donde realizan sus principales actividades económicas. No obstante de lo anterior, resulta importante manifestar, que al estar próximos al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, es probable que no se pueda materializar dicha obra de inmediato por la falta de recursos provocados por la pandemia generada por el COVID-19, sin embargo, solicitamos respetuosamente al Ayuntamiento de Tacotalpa, que dicho proyecto sea programado para el Ejercicio Fiscal 2021, salvo el caso de que se presente alguna otra contingencia sanitaria o desastre natural, que implique la necesidad de atención inmediata a otro tipo de temas prioritarios en dicha localidad. Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis compañeros diputados y diputadas, que se sumen a esta moción que tiene como único fin apoyar a los habitantes de la Ranchería División del Norte, del Ejido La Montaña, del municipio de Tacotalpa, a fin de que se reactive la economía local mediante la rehabilitación de los caminos de acceso de sus zonas de trabajo, hacia la Cabecera municipal de Tacotalpa, ya que este sector vulnerable merece ser atendido al igual que el resto de la población tabasqueña. En base a ello, tengo a bien proponer el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Tacotalpa, para que a través



de su Presidenta Municipal, instruya a las titulares de las unidades administrativas, lo siguiente: a) A la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que elabore el proyecto ejecutivo de la obra de rehabilitación y mantenimiento del tramo carretero que comunica al Ejido La Montaña con la Cabecera municipal de Tacotalpa, en un tramo de aproximadamente 900 metros lineales, incluida la rehabilitación y mantenimiento del acceso al puente o cabezal, que conecta a la zona económica de este sector vulnerable. b) A la Dirección de Programación, para que programen los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos previstos en el proyecto elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, para que en uso de facultades constitucionales y legales, someta a su consideración la autorización de los recursos considerados en el proyecto ejecutivo que presente la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales, para la rehabilitación y/o mantenimiento del tramo carretero antes referido, incluida la conservación de la cabeza del puente tubular, que da acceso a parte del Ejido La Montaña, precisamente donde realizan sus principales actividades económicas. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su atención. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados de la Mesa Directiva; medios de comunicación; compañeros que están aquí en la Sala; compañeros que nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito



presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco, al Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Centla y a su Comité Turístico Municipal, para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones y competencias, formulen y conduzcan la política integral de desarrollo, planeación, fomento, capacitación y promoción de la actividad turística en el Municipio de Centla, Tabasco, al tenor de las siguientes: Consideraciones. El turismo es concebido como un fenómeno con gran potencial para favorecer el desarrollo socioeconómico y erradicar la pobreza. La Organización Mundial de Turismo, define al turismo como un fenómeno social, cultural y económico relacionado con las interacciones y movimientos de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios profesionales. Estas personas se denominan “visitantes” y el turismo tiene que ver con actividades que estos realizan, como el uso de transportes, hospedaje, servicios, diversiones, enseñanza, de las cuales algunas implican un gasto turístico. Dichas actividades turísticas tienen un impacto directo dentro de la economía local, generando y fomentando desarrollo económico a través de la creación de empleos permanentes o temporales. La Organización Mundial de Turismo considera que ésta es la industria con mayor crecimiento en el mundo; esto implica que las empresas de apoyo al sector representan la actividad comercial de más rápido crecimiento. Por ello, el turismo como actividad socioeconómica y cultural, se consolida cada vez más como factor decisivo del desarrollo general de un Estado, por la cantidad de empleos que genera y como elemento substancial de su desarrollo local y regional. Si reconocemos que el turismo es fundamental para el crecimiento de nuestra economía, como una actividad productiva y social con alto potencial para generar riqueza en las localidades donde se practica, ¿Por qué no se le apuesta?, ¿Por qué no se le invierte y se aprovecha la gran riqueza natural y cultural de nuestro Estado?, ¿Por qué el Municipio de Centla teniendo el humedal más extenso de Norteamérica, situándose dentro de los 15 humedales más importantes del mundo, se encuentra en el olvido? Cuestionamientos que no se entienden, más aún cuando México se ha mantenido dentro de los 10 países más visitados del mundo, captando divisas turísticas en el 2019 por un monto de 24 mil 562 millones de dólares con el arribo de más de 45 millones de visitantes internacionales, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Es por ello que el turismo desempeña un papel relevante en



el desarrollo de algunas entidades federativas, pues tiene como objetivo satisfacer la demanda de diversos servicios de los visitantes, desde el alojamiento, pasando por el de transporte de pasajeros, hasta los que tienen que ver con motivos de salud, gastronomía, ocio, cultura, deporte, esparcimiento, entre otros. Estimulando por otro lado, la infraestructura regional mediante la construcción de vías de comunicación, además de coadyuvar en la transformación y urbanización de muchas localidades, asimismo, genera divisas, ingresos y un número importante de fuentes de empleo. En ese contexto, la diversidad de los recursos naturales, históricos y culturales con los que contamos, sigue constituyendo una fuente fundamental para el desarrollo de la actividad turística en Tabasco. Sin embargo, a pesar de contar con un mecanismo jurídico que da cauce y organiza los esfuerzos y trabajos de los diferentes actores que toman parte, como lo es la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, no se percibía hasta antes del inicio de la pandemia, algún rastro de turismo por lo menos internacional en Tabasco. Y es en efecto, en este momento de crisis y desesperanza que los tabasqueños debemos mirar al frente y planear a futuro. Sin lugar a dudas, el turismo en Tabasco podría ser potenciado teniendo como punto de lanza, el Municipio de Centla, que de explotarse adecuadamente, proveería de oportunidades excepcionales para la expansión del sector, con efectos multiplicadores para la economía regional. Puede ser un ejemplo de lo que se debe hacer para recuperarse y darle viabilidad al turismo en todo el Estado; Centla tiene el recurso natural y cultural con qué hacerlo, solo se necesita echar a andar el engranaje económico y comercial. Aprovechando aún más las oportunidades que representan sus distintos ecosistemas, para desarrollar el ecoturismo, en sus lagunas, lagos, ríos y manglares, su turismo de sol, en Playa del Bosque, Playa Pico de Oro, Playa Miramar, entre otras. La riqueza de la biodiversidad del Municipio de Centla es una ventaja regional competitiva que debe ser aprovechada para el desarrollo de la actividad turística, mediante la coordinación de acciones de las autoridades de los diversos niveles de Gobierno con el fin de crear la infraestructura turística requerida para satisfacer la demanda en esta materia, promover mejores condiciones para la prestación de los servicios turísticos y propiciar una mayor participación de los sectores sociales y privados en la promoción de los atractivos turísticos en la entidad. Al respecto la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco nos menciona: Artículo 60.- El Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, es un órgano colegiado de consulta, asesoría y apoyo técnico, el cual tiene por objeto propiciar la concurrencia activa, comprometida y responsable de los sectores público, social y



privado, cuya actuación incida en el turismo del Estado, para la concertación de las políticas y programas en la materia, así como para la formulación de las recomendaciones a los agentes involucrados en el sector. Hay que mencionar, además, que Centla, además de contar con el humedal más extenso de Norteamérica y uno de los 15 humedales más importantes del mundo, Los Pantanos de Centla, fueron declarados como área protegida con categoría de Reserva de la Biosfera el 6 de agosto de 1992 y en 1995 fue inscrito en la lista de los humedales de importancia internacional; en los que hay una gran variedad de flora y fauna, dentro de los que destacan el mangle negro, blanco y rojo, caimanes e iguanas verdes. Centla es la tierra del mítico Potonchán prehispánico, una de las tres capitales mayas-chontales, lugar donde se establecieron las primeras villas españolas en el siglo XVI y en algún momento de su historia durante el siglo XVIII y XIX fue un importante puerto de comercio internacional. En el año 2013, arqueólogos suscritos al Proyecto de Protección del Patrimonio Arqueológico, Centro INAH Tabasco del Instituto Nacional de Antropología e Historia, realizaron trabajos arqueológicos durante tres años, registrando 18 sitios arqueológicos, de arquitectura de tierra, estructuras que permanecieron hasta hoy en día como montículos de tierra. En definitiva, Centla es patrimonio de nuestro país y un espacio de impresionante belleza que debería atraer a un número importante de turistas nacionales y extranjeros como un atractivo destino de las diferentes modalidades de turismo. Cabe destacar que estados vecinos como Chiapas, Campeche y Yucatán, han entendido la importancia estratégica del turismo, y además de tenerlo como una fuente de ingreso, lo consideran también como un medio de expresar sus valores culturales. Quizás, sean destinados recursos a algún tipo de promoción de la oferta turística en nuestra entidad. No obstante, si pensamos poner en marcha un proyecto turístico real, se debe destinar inicialmente una mayor cantidad de dinero a infraestructura en primera instancia para lograr el objetivo. Es posible crear el mecanismo capaz de generar una dinámica interna de desarrollo que frene la inercia involutiva de las zonas más desfavorecidas, siempre y cuando se estructure como una actividad económica integrada al medio natural y cultural en el que se desarrolla, y forme parte de un plan de desarrollo integral dentro del cual mantenga una estrecha relación con las restantes estrategias de desarrollo y diversificación económica de la zona, que nos permita combatir la difícil situación económica que ha dejado esta pandemia. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del



Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco, al Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, al Honorable Ayuntamiento de Centla y a su Comité Turístico Municipal, Para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones y competencias, formulen y conduzcan la política integral de desarrollo, planeación, fomento, capacitación y promoción de la actividad turística en el Municipio de Centla, Tabasco; y ejecuten los programas y proyectos turísticos necesarios a fin de impulsar dicha actividad en la Reserva de la Biosfera de los Pantanos de Centla, La Estación Centla Tres Brazos y Tabasquillo, el Muelle Embarcadero, la Casa de Agua, la Torre de Observación, el Faro, Punta Manglar, la Aduana Marítima, el Museo de Navegación “Jorge Priego Martínez”, Playa el Bosque, la Playa Pico de Oro, Playa Miramar, Playa Azul, Playa La Bocana y Playa La Victoria, entre otras. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios, para la atención que en derecho corresponda. Es cuanto, Diputado Presidente. Atentamente, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Con apoyo en lo





dispuesto por la Constitución Política del Estado y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a esta Soberanía, la consideración de una proposición con Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función de Estado, a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública, y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Presupuesto de Egresos de la Federación es el documento de política pública elaborado por el Poder Ejecutivo Federal, en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos durante un Ejercicio Fiscal. La principal fuente de financiamiento del Presupuesto es la contribución ciudadana, por tal motivo, el Presupuesto de Egresos de la Federación debe atender las necesidades prioritarias de la población y, sin duda, una de las necesidades prioritarias de la sociedad es la seguridad. Sin embargo, para el Ejecutivo Federal, parece que la seguridad de los ciudadanos es lo que menos importa. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2021, se pretende eliminar casi 4 mil millones de pesos que se destinaban al fortalecimiento de la seguridad en los municipios más inseguros del país a través del FORTASEG. El FORTASEG, que es el Programa de fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, es un subsidio en materia de seguridad pública que se otorga a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en su caso a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada dicha función. El objetivo del FORTASEG es apoyar a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones, y a la prevención social de la violencia y la delincuencia en alineación con los ejes y programas con prioridad nacional y subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Con este subsidio se destinan recursos a evaluaciones de control de confianza, nivelación académica, formación inicial continua y mandos; formación en sistemas de justicia penal, sistemas complementarios, derechos humanos, equidad de género



y cultura de la legalidad; evaluación del desempeño; evaluación de competencias básicas de la función policial; equipamiento de los elementos, vestuarios y uniformes, prendas de protección, equipos de defensa y seguridad; fortalecimiento tecnológico de equipos, vehículos y equipo terrestre; equipo de comunicación y telecomunicación; fortalecimiento de las áreas de análisis y de llamadas de emergencia; sistemas de videovigilancia; infraestructura de las instituciones de seguridad pública, comandancias, sub-comandancias y módulos de seguridad; y por último, la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. De acuerdo con estos lineamientos, para la entrega de este subsidio en el 2020, en Tabasco, de los 17 municipios que lo integran, 11 fueron beneficiados con el mismo, siendo éstos: Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Teapa y Tenosique. Con la cancelación de recursos al FORTASEG, el Presidente, no solo golpea a las autoridades y a los habitantes de los municipios con mayor inseguridad, sino que también debilita al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que es la institución federal que coordina y mide los resultados de la estrategia de seguridad a nivel nacional, y que sin esos recursos quedará debilitado y sin poder marcar directrices a todos los municipios del país. Una de las prioridades en materia de seguridad es precisamente el fortalecimiento municipal, y el Gobierno Federal va en contracorriente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del 2021 con las eliminaciones que propone, lo cual significa un retroceso en la materia. Los recursos del FORTASEG se han venido reduciendo desde el 2018, por lo que los municipios han tenido que atacar la delincuencia con menos, y ahora pretenden que los municipios simplemente lo hagan sin nada. Pero lamentablemente, este panorama negativo para Tabasco no solo lo es en el rubro de seguridad, ya que de acuerdo con los análisis que hace el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, del paquete económico 2021, en materia de subsidio a entidades federativas y municipios, para Tabasco se reduce y le quitan 290.9 millones de pesos. En el Ramo 33, "aportaciones federales por entidad federativa", también se reduce y le quitan a Tabasco 1524.4 millones de pesos; y en el Ramo 28, "aportaciones federales por entidad federativa", le quitan a Tabasco 369. 1 millones de pesos. Entonces, la pregunta es, ¿Cuál Secretario engaña al Presidente de la República, si en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se castiga a Tabasco con la reducción de los rubros anteriormente señalados?, ¿Dónde está la ayuda para Tabasco? Señor Presidente, no se deje engañar



por aquellos que no quieren a nuestro Estado. Con las acciones y decisiones del Gobierno Federal, pareciese que no importa Tabasco, ni mucho menos le importa la seguridad de los ciudadanos, pues a pesar de que argumentan que una de las prioridades del Gobierno Federal es la seguridad de los ciudadanos, eso es simple retórica porque en los hechos queda demostrado que no es así. No debemos permitir que dichos recursos se le quiten al pueblo de Tabasco, y menos a sabiendas de los altos índices de inseguridad que imperan en el país. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para poder aprobar y emitir puntos de acuerdo, acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso, se somete a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Primero.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que analice con detenimiento el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación 2021, en lo referente al Programa de Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), modifique la propuesta inicial, restituyéndolo e incluyendo en el Presupuesto mencionado para que los municipios sigan recibiendo ese beneficio que sirve para garantizar el derecho humano a la seguridad de las personas. **Segundo.-** Se exhorta a los diputados federales de Tabasco, para que realicen las acciones pertinentes respecto de los demás ramos en los que se le disminuyen recursos a nuestro Estado, a fin de que los mismos sean replanteados en beneficio de Tabasco. **Transitorio. Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes con la finalidad de que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. **Atentamente,** "Democracia y justicia social", Diputado Nicolás Bellizia Aboaf. Es cuanto, Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una propuesta de Excitativa, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeras y compañeros diputados; de quienes nos siguen a través de internet y de las diferentes plataformas de redes sociales; personal de base y de confianza, a todos los presentes, muchas gracias por su atención. Los invito a que no relajemos las medidas sanitarias, protocolarias para garantizar nuestra salud. En calidad de Diputado local Independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo; 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, propuesta de Excitativa, al tenor de las siguientes: Consideraciones. No sin antes comentarles que, cuando se elabora un punto de acuerdo, una iniciativa, una reforma, una mejora a algún tipo de ley, siempre se hace con mucho respeto; en mi caso personal, le dedicamos tiempo, por lo regular yo conceptualizo la necesidad, la idea, y mi equipo de trabajo junto con mi asesor, mi amigo Mario, me ayudan al tema del articulado, y revisamos. Jamás me he subido a esta tribuna a leer una iniciativa, que me la pasen ahí sentado, sin entenderla y sin comprenderla. Hay horas de trabajo en las iniciativas que presento, sustentabilidad y sobre todo capacidad. Y por encima de todo, pues que muchas ya están vigentes en muchos congresos de la República, y sobre todo también que son homologaciones que debemos hacer. No hacemos trabajos de ocurrencia, ni de improvisación. Por eso es que presentamos iniciativas, pues porque tenemos dos sesiones a la semana. Entonces, yo entiendo, en mi caso, que yo solo soy un Diputado, que no pertenezco a ninguna fracción, que no integro formalmente la Agenda Legislativa, pues bueno, creo que mi participación es igual de importante que la de todas las fracciones y también considero que debe haber un respeto a todas las iniciativas, sobre todo porque la ley lo indica, y porque así tiene que ser. El 25 de mayo de 2020, el suscrito presentó ante el Pleno de esta Soberanía una Iniciativa con la



finalidad de reformar el párrafo segundo de la fracción V del Artículo 29 y el primer párrafo del numeral 99 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con la finalidad de que los ayuntamientos plasmaran en el Presupuesto de Egresos y tabulador del Ejercicio Fiscal correspondiente el pago de una dieta, justa y proporcional a los delegados municipales, subdelegados, jefes de sector o de sección, por el desempeño de su función, por ser considerados autoridades municipales electas mediante el voto libre y secreto de la ciudadanía habitante en la demarcación que se representa. Lo anterior, sustentado en diversos criterios, principalmente el que emitió la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de Toluca, el 19 de mayo de 2020, en donde ordenan a los ayuntamientos del Estado de México a generar el pago de la dieta por el trabajo desempeñado a los delegados municipales; y considera que los delegados deben de percibir una dieta al haber sido electos por elección popular. Partiendo de esa jurisprudencia, esta es aplicable en los 17 ayuntamientos de Tabasco. Por consiguiente, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su dictamen correspondiente al día siguiente de su presentación. Por lo cual, computando los días, tenemos que han transcurrido en exceso 122 días naturales, de los cuales 87 han sido hábiles, sin que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que antepone la obligación a la comisión correspondiente de dictaminar en 60 días hábiles la iniciativa que le ha sido remitida a través del proyecto de resolución que corresponda. Alguna vez en Asuntos Generales yo les comenté, que por mí no había ningún problema, si las iniciativas que he presentado, se sesionan, y si todos consideran que no son inviables y se desechan; pues que se desechen. Yo les dije que por mí no hay ningún problema, lo que quiero es que sean atendidas. Además de que es una exigencia personal, también es una cuestión que está en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. En ese sentido, a mi juicio no se justifica el hecho de que por la lamentable pandemia que ha traído el COVID-19, se hayan interrumpido los plazos para dictaminar mi propuesta, pues en diversas ocasiones la Comisión de Gobernación ha sesionado a efectos de atender las propuestas del Gobernador tal y como lo es, las reformas a la Ley Electoral del Estado, o en su caso la designación de funcionarios en distintas áreas, y a las mismas designaciones de los concejos municipales, tanto de Jalapa y de Macuspana; el pasado 3 de septiembre, tuvimos el tema de nombrar el concejo de Macuspana. Y bueno, se ha sesionado continuamente desde el 24 de junio a la fecha actual, en donde incluso ayer,



22 del mes y año que transcurre, se sesionó para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial a efectos de implementar el sistema laboral que deberá de imperar en el Estado. La pandemia no es excusa. En ese sentido, se considera que ya es justo que se dictamine a través del proyecto de resolución que corresponda la Iniciativa propuesta, pues es de todos conocido que, se acerca el período por los cuales los ayuntamientos sesionarán para emitir sus presupuestos de egresos y correspondiente tabulador de sueldos, a ejecutarse en el año 2021, por lo que resulta necesario dar certidumbre jurídica a las delegadas y los delegados municipales del Estado de Tabasco. Porque fue en esta misma Legislatura, y en este mismo Congreso, el 27 de septiembre de 2018, cuando se presentó una Iniciativa de que los delegados serían figuras honorarias y que no tendrían derecho de sueldo. A 12 días de que llegamos, entonces muchos delegados 2018, 2019 y 2020, no han podido cobrar; jefas de sector, jefas de sección, no perciben ningún centavo. Yo creo que estamos a tiempo de corregir este error, y este agravio que les hemos ocasionado. Porque los delegados consentidos y favoritos de los presidentes, tal vez estén recibiendo algo en especie, pero sabemos que hay un grupo muy grande de delegados que no está recibiendo absolutamente nada. Por eso presento esta Excitativa, pues como legisladores, estamos obligados a no dejar rezago legislativo en comisiones, en mi caso como les digo, como soy Diputado Independiente, y no estoy en la Agenda Legislativa, comentaba yo ayer en una reunión que tuvimos, en una sesión que tuvimos de la Comisión de Gobernación, que bueno, empezaré a hacer estas excitativas porque es mi interés ir ya quitando mi rezago legislativo en particular. Y bueno, al ser este nuestro último año de actividades, debemos de marcar la pauta para que en efecto todas las iniciativas sean atendidas y abatir el rezago legislativo. No podemos bajar la guardia y mucho menos ser apacibles. Debemos redoblar esfuerzos sobre los cambios que actualmente necesitan nuestras legislaciones sobre todo en lo que respecta a las reformas que imperan en las obligaciones que los ayuntamientos tienen hacia los delegados municipales. Por ello, resulta necesario exhortar respetuosamente a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, a efectos de que emita el correspondiente dictamen de ley, tal y como lo ha hecho en otros asuntos, pues debemos de partir de la premisa de que no debe haber trato preferencial entre unas iniciativas y otras, por el contrario, hay tiempo y espacio suficiente para que se dictaminen conjuntamente con los temas que pudieran urgir y así ponernos al día. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo



establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Propuesta de Excitativa. Artículo Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, Exhorta a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que agilice la presentación del dictamen correspondiente relativo a la Iniciativa por la que se tiene a bien reformar el párrafo segundo de la fracción V del Artículo 29, y el primer párrafo del numeral 99 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en virtud que ya han transcurrido más de cuatro meses desde su presentación y la misma no ha sido dictaminada, siendo necesaria las modificaciones planteadas a efectos de que los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, tengan derecho a recibir una remuneración económica justa y proporcional por el desempeño de su encargo, ya que los ayuntamientos están por presentar sus proyectos de presupuesto de egresos. En estos momentos, cualquier Ayuntamiento que le dijeran, que tienen que pagarles a los delegados, los dos años a como sucedió allá en Toluca; todos los ayuntamientos dicen, pues no lo presupuestamos, no los etiquetamos. Entonces, aquí en Tabasco el presupuesto lo hubo, y nunca supimos a dónde se transfirió o en qué adecuación presupuestal dentro de algún cabildo, se usó el dinero que se tenía para el pago de los delegados. Que así era cuando se entró a este gobierno. Y bueno, es el tiempo necesario, apenas ahorita, para que podamos corregir este agravio porque, pues como les digo, ya no se les llamó figura honoraria a los delegados, tienen derecho a percibir su salario, así lo dice el Tribunal, en toda la República tienen derecho a percibir su salario, por lo menos que el último año, ya que los perjudicamos dos, pues por lo menos el último año, los presidentes puedan decir: "bueno, ya lo etiquetamos en el presupuesto de egresos, y sí lo tenemos considerado". Por lo expuesto me permito expresar el siguiente: Artículo Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible la presente Excitativa a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. "Atento a las causas de Tabasco", Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Excitativa presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la



Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del





Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, 0 votos en contra, y una abstención; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Álvarez Hernández Juana María Esther</b>	X		
<b>Bolio Ibarra Ena Margarita</b>	X		
<b>Cubero Cabrales Daniel</b>	X		
<b>De la Cruz Ovando Jesús</b>	X		
<b>Escalante Castillo Exequias Braulio</b>	X		
<b>Espadas Hernández Alma Rosa</b>	X		
<b>Fitz Mendoza Ricardo</b>	X		
<b>Gallegos Vaca Nelson Humberto</b>	X		
<b>García Álvarez María Félix</b>	X		
<b>García González José Concepción</b>	X		
<b>Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen</b>			X
<b>Guzmán Fuentes Cristina</b>	X		
<b>Herrera Castellanos Gerald Washington</b>	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de



Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; debiéndose remitir una copia autorizada del mismo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández y Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados; representantes de los medios de comunicación; ciudadanos que siguen esta trasmisión a través del internet; amigas y amigos; tabasqueñas y tabasqueños. 23 de septiembre de 2020. Los delincuentes electorales de MORENA ya están haciendo campaña en Tabasco, sus propios simpatizantes han evidenciado la burda estrategia con la que pretenden posicionar a su candidato a Presidente Municipal de Centro. Se trata nada más y nada menos que de Mario Llergo Latournerie, funcionario público que aún se desempeña como Secretario de Bienestar del Gobierno del Estado. Así lo demuestran las quejas que nos han manifestado integrantes de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentando de Tabasco (CANIRAC). Varios de ellos nos han informado que después de sostener con miembro de ese organismo se entregaron bolsa y playeras a dicha Cámara, para que sean regaladas entre los empleados de ese gremio. El obsequio es a nombre del Secretario de Bienestar y supuestamente también a nombre de la propia CANIRAC, aunque dijo que la participación de estas acciones es voluntaria, lo cierto es que la entrega de estos regalos se condiciona previo envío de una lista de trabajadores que van a recibir estos productos ¿Para qué quieren los nombres completos de los empleados?, ¿A quién le tiene que rendir cuentas del total de bolsas y playeras distribuidas? Bolsas y playeras es el bienestar comprometido para la Cuarta Transformación, ¿Qué hace un funcionario de primer nivel



entregando regalos de buenas a primeras?, ¿Qué compromiso tiene la dirigencia de la CANIRAC Tabasco, con este aspirante a la Alcaldía de Centro? Militantes de MORENA también nos han informado de reuniones que realiza el Secretario de Bienestar con ayuda de delegados municipales de diferentes colonias de Centro, como Niños Héroe, Roberto Madrazo y Villa Las Flores. En dichos encuentros donde se prohíbe el uso de celulares, se condiciona la entrega de apoyos sociales a cambio de votar a favor de la candidatura por esta Alcaldía. Esta es la doble moral de la que se dicen moralmente puros, son los mismos que dicen que no son iguales a todo lo que critican del pasado; y es cierto, no son iguales, son peores. Desde esta tribuna exhortamos a quienes tienen la evidencia de esos actos a que denuncien los hechos ante las autoridades correspondientes. El aspirante de MORENA a la Presidencia Municipal de Centro y aún Secretario de Bienestar, Mario Llergo, le pedimos que presente de inmediato su renuncia como funcionario estatal; es tanta su prisa que ni siquiera ha sabido esperarse hasta finales de octubre que es el plazo que hoy mismo estableció el propio Presidente de México y el Gobernador del Estado para que dejen sus cargos quienes busquen algún cargo público en las próximas elecciones. Con sus acciones ya enlodó su aspiración, pero sobre todo ha sembrado cuatro grandes sospechas: de la intervención del Gobierno del Estado en el proceso electoral que acaba de iniciar; de su participación en actos anticipados de campaña; del uso indebido de recursos públicos; y de unas elecciones sin garantía de imparcialidad, para los que todos en su momento decidan a competir. Estos hechos dañan incluso a MORENA porque desde el Poder Ejecutivo ya se evidenció con quiénes están comprometidas sus candidaturas. También se daña la credibilidad del Presidente de México, quien en reiteradas ocasiones ha declarado que no habrá intervención del aparato del Estado en las elecciones; el mismo mandatario nacional afirmó que se actuaría a la más mínima sospecha del desvío de recursos y coacción al voto. Es más, esta mañana el Presidente dejó claro que no quiere que bajo la sombra del Gobierno se generen candidatos, recordando que es algo que el mismo combatió en otras administraciones; esperando que ahora sí el Presidente cumpla su palabra y tome nota del hijo desobediente tabasqueño que acaba de surgir. Pero sobre todo, esperamos que los que hoy son Gobierno recuerden que cuando eran oposición, por lo menos de lo de aquí estamos denunciando, eran los primeros en protestar y exigir renuncias; si aún tiene un poco de dignidad, sean congruentes. Tabasqueñas y tabasqueños, los morenos de Tabasco son los principales enemigos de la Cuarta Transformación de México. Ellos mismos son los que un día sí y al otro día también meten en



apuros al Presidente de la República. Esta es otra “raya más al tigre”. No les importa manchar de sospechas el proceso electoral. No les interesa pasar por encima de las leyes; desde ahora están coaccionando el voto. Por eso les pido a todos los ciudadanos a que estemos muy atentos, vigilemos a estos mapaches electorales disfrazados de blancas palomas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando; Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; a quienes nos ven a través de las redes sociales, buenas tardes. Pasemos a información más veraz y mejor. Pese a la crisis económica que ha causado la emergencia sanitaria y las medidas de cierre de parte de la economía para hacerle frente al coronavirus en el Estado, en el mes de agosto de este año se crearon en Tabasco 1998 empleos formales de acuerdo a lo señalado en las estadísticas del Instituto Mexicano del Seguro Social; las cifras indican que el crecimiento fue de 169 mil 301 empleos formales en julio y de 171 mil 299 al cierre del mes de agosto de este año 2020. De acuerdo a estas estadísticas, Tabasco obtuvo la segunda mayor generación de empleos formales en el sureste del país en el mes de agosto de este año, solo superado por la región sur de Veracruz. Sabemos de antemano que para el Gobierno que encabeza el Gobernador Adán Augusto López Hernández, el reto es enorme, por lo que hay que reconocer que están realizando un trabajo que ha permitido el logro de estos resultados que muestran avances importantes en materia de recuperación económica en el Estado. Estos avances impactan de manera positiva en la vida de los ciudadanos con la creación de más empleos y la captación de divisas, se estimula la competencia y se impulsa la competitividad para el Estado. En días pasados la Secretaría de Economía Federal, reportó que nuestra entidad ocupa el primer lugar del sureste a nivel nacional en atraer inversión extranjera directa, con una captación de 291.9 millones de dólares de los cuales 186 millones corresponden a nuevas inversiones, por lo que esto último representa el 30% de lo captado en el segundo trimestre del 2020. Sin embargo, cabe destacar que el Gobierno de Tabasco, realiza acciones y hace grandes esfuerzos para salir adelante pese a la pandemia COVID-19, este año el Estado está progresando en lo económico con la captación de inversión extranjera y la generación de empleos, a pesar de enfrentar grandes desafíos el trabajo en conjunto entre autoridades y empresarios



así como las estrategias implementadas por el Gobierno Federal en atracción de inversiones han permitido este importante avance. Entre otros datos hay que resaltar que en los primeros 8 meses de este año han bajado en el Estado, los robos a negocios a vehículos a casa habitación y los asaltos a transeúntes con respecto al mismo período de 2019, de acuerdo a las estadísticas dadas a conocer por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De acuerdo a estas cifras, el robo a negocios se redujo de 1959 casos en los primeros ocho meses de 2019 a 995 en igual período en este 2020; el robo a vehículos de 1715 a 834 y el de motocicletas de 1210 a 797; los robos a casa habitación se redujeron de 1530 en el período enero-agosto de 2019 a 1204 en los primeros ocho meses del año; los asaltos a transeúntes en vía pública con violencia de 3967 a 2535, esto de acuerdo a la carpeta de investigaciones abierta por la Fiscalía General del Estado. Lo anterior nos indica que se están creando las condiciones de seguridad y orden para brindar tranquilidad a los ciudadanos y generar confianza en los inversionistas, lo que se traducirá en el incremento de empleos formales y un mayor crecimiento económico. Podemos ver pues que hay un compromiso real del Gobierno actual con la ciudadanía al que por supuesto nos sumamos como legisladores y tenemos plena confianza en que unido pueblo y Gobierno podemos salir adelante. Porque en la transformación del país participamos todos. Muchas gracias compañeros. Gracias Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia, Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. Solamente para hacer algunas puntualizaciones, con relación al tema económico presentado hace algunos minutos, por la Diputada que me antecedió en la palabra. De acuerdo a los datos oficiales, de asegurados en el mes de agosto del 2020, porque luego vienen a presumir que se generan mil novecientos y tantos empleos. Hay que informales que, de acuerdo a los datos, asegurados en el IMSS al mes de agosto de 2020; el Distrito Federal ocupó el primer lugar de personas aseguradas. Y el Estado de Tabasco ocupó el lugar número 27 de 32 entidades. Esa es la realidad que en materia laboral vive el Estado de Tabasco. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino



León Flores Vera, quien en uso de la tribuna dijo: Con su Venia, Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras diputadas; a los que nos siguen a través de los medios electrónicos; amigos de los medios de comunicación, muy buenos días. Como todos sabemos, el mundo está inmerso en una pandemia por el coronavirus que ha cobrado muchas vidas. En este contexto, de la presente crisis de salud pública que conmociona al mundo entero, ha llevado al Gobierno de la 4T, a implementar medidas preventivas con el sentido responsable hacia los sectores de la población más vulnerables en esta pandemia, como lo son los niños, mujeres embarazadas, personas mayores de los sesenta y cinco años, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. Quiero hacer un exhorto al Presidente municipal de Cárdenas, Tabasco, en nombre de las organizaciones como el grupo de Comerciantes Unidos de Cárdenas, Tabasco, así como de los comerciantes ambulantes de Cárdenas, Tabasco, ya que en el municipio de Cárdenas el comercio ha sufrido, durante dos periodos sexenales, un grave problema de seguridad, que ha hecho que la mayoría de los comerciantes hayan emigrado con sus familias y con sus negocios. Por eso mismo, para que de solidaridad con los comerciantes del municipio de Cárdenas, busquen los beneficios fiscales que permitan establecer prórrogas para el pago de derechos relacionados con anuncios, carteles o publicidad, y otros derechos regulados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, ya que están generando problemas de pagos a nuestros comerciantes de Cárdenas. Por eso mismo, a petición de estas organizaciones, por nuestros pueblos que están totalmente golpeados por los gobiernos anteriores, por el suceso de la delincuencia, así como también por la gota que derramó el vaso, el terrible holocausto llamado coronavirus, que se ha llevado a miles de nuestros hermanos. Pero en estos son momentos de levantarse y comenzar a reconstruir un nuevo mundo. Hoy es cuando, señor Alcalde. Usted puede hacer mucho por la historia de nuestro pueblo. Ya no se puede detener la caída libre de nuestro comercio que la pandemia ha ocasionado. Por eso mismo, recalcando de antemano el legado de nuestro héroe nacional: “primero el pueblo, después el pueblo y siempre el pueblo”, respetuosamente, señor Alcalde, considere mis peticiones en favor de la economía de nuestro pueblo que las necesita; y si no quiere usted tomarlo como una consideración, tómelo de mi parte como una súplica de un representante de la historia. Diputado del IV Distrito, Diputado Charlie Valentino. Es todo. Es cuanto. Muchísimas gracias.





Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, de este día 23 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.  
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.  
PRIMERA SECRETARIA.**